



Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

RESOLUCIÓN N° 136 -2012-INVERMET/SGP

Lima, 06 DIC. 2012

VISTO:

El Informe N° 131-2012-INVERMET-OAF de fecha 03 de diciembre de 2012;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 015-2011-CD, del 29 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2012 del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET;

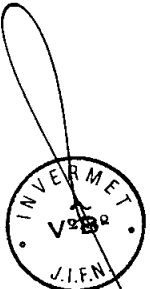
Que, con Resolución N° 004-2012-SGP, del 12 de enero de 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de INVERMET, para el Año Fiscal 2012;

Que, a través del Memorándum N° 1089-2012-GP de fecha 06 de noviembre de 2012, la Gerencia de Proyectos informa al Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas los procesos que fueron desestimados por el Comité Directivo y que deben ser eliminados del PAC 2012, como son: "Rehabilitación de pistas Av. Salaverry, Distrito de Jesús María, Lince y San Isidro", "Rehabilitación de la Av. Bolivar", "Mejoramiento y Rehabilitación del Corredor Vial de la Av. Brasil, tramo Plaza Bolognesi – Av. Ejército" y "Corredor Vial Integrador Villa El Salvador – Chorrillos";

Que, mediante Informe N° 131-2012-INVERMET-OAF de fecha 03 de diciembre de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas informa a la Secretaria General Permanente la relación de expedientes que no serán requeridos por la Gerencia de Proyectos en el período 2012, debido a que fueron desestimados en las reuniones del Comité Directivo mediante Acuerdos N° 855-4 de fecha 31.07.2012, N° 856-1 de fecha 21.08.2012, y N° 854-1 de fecha 17.07.2012, por lo que solicita la modificación del PAC 2012 y excluir los 04 expedientes de la Gerencia de Proyectos;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 9° señala: **"El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección"**, en el presente caso se debe excluir la Contratación de las siguientes Consultorías para la elaboración de Estudios de pre inversión a nivel de perfil de los siguientes proyectos de inversión pública: "Rehabilitación de pistas Av. Salaverry, Distrito de Jesús María, Lince y San Isidro", "Rehabilitación de la Av. Bolivar", "Mejoramiento y Rehabilitación del Corredor Vial de la Av. Brasil, tramo Plaza Bolognesi – Av. Ejército" y "Corredor Vial Integrador Villa El Salvador – Chorrillos";

Que, la Directiva N° 005-2009/OSCE/CD, aprobada con Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE del 08 de junio del 2009, establece que se debe registrar los datos del proceso en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución;





Municipalidad Metropolitana
de Lima

INVERMET | FONDO METROPOLITANO
DE INVERSIONES

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración y Finanzas;

De conformidad a las facultades conferidas mediante los artículos 19° y 20° del Acuerdo de Concejo N° 083 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de INVERMET correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2012, a fin de excluir los procesos de selección detallados en el Formato que como Anexo N° 1, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, conforme al Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- Encargar al responsable de la Página Web la publicación de la presente Resolución en el Portal de INVERMET.

Regístrese y Comuníquese



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Fondo Metropolitano de Inversiones INVERMET


.....
JOSÉ ITALO FERNÁNDEZ NECIOSUP
SECRETARIO GENERAL PERMANENTE



